



AVISO SEGÚN LA LEY PARA ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES

De conformidad con los requisitos del título II de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act (ADA, por sus siglas en inglés)) de 1990, según su enmienda, la Biblioteca del Condado de Sonoma no discriminará a personas con discapacidades que cumplan con los requisitos para acceder a sus servicios, programas o actividades, basándose en la discapacidad.

Empleo: la Biblioteca del Condado de Sonoma no discrimina por motivos de discapacidad en sus prácticas de contratación o empleo, y cumple con todas las regulaciones promulgadas por la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos bajo el título I de la ADA.

Comunicación efectiva: en general, la Biblioteca del Condado de Sonoma proporcionará, con previa solicitud, ayudas y servicios apropiados que conduzcan a una comunicación efectiva para las personas con discapacidades que cumplan con los requisitos, de modo que puedan participar en igualdad de condiciones en los programas, servicios y actividades de la Biblioteca del Condado de Sonoma; incluyendo intérpretes de lengua de señas calificados, documentos en braille y otros medios que hacen que la información y la comunicación sean accesibles a las personas con dificultades para hablar, escuchar, ver u otras discapacidades.

Modificaciones a políticas y procedimientos: la Biblioteca del Condado de Sonoma hará todas las modificaciones razonables a políticas y procedimientos para asegurar que las personas con discapacidades tengan la misma oportunidad de disfrutar de todos sus programas, servicios y/o actividades. Por ejemplo, sujeto a algunas limitaciones, las personas con animales de servicio¹ son bienvenidas en las oficinas de la Biblioteca del Condado de Sonoma, incluso donde las mascotas generalmente no son permitidas.

¹ "Animal de servicio" hace referencia a cualquier perro (o, en algunos casos, incluso caballos miniatura) que esté adiestrado de forma individual para realizar trabajos o tareas en beneficio de una persona con discapacidad. El concepto "animal de servicio" no aplica a los animales de apoyo emocional. 1

Cualquier persona que requiera una ayuda o servicio auxiliar para comunicarse efectivamente, o una modificación de las políticas o procedimientos para participar en un programa, servicio o actividad de la Biblioteca del Condado de Sonoma, debe comunicarse con el coordinador de la ADA de la biblioteca o su persona delegada de la siguiente manera tan pronto como sea posible.

La biblioteca ha designado a la siguiente persona como coordinadora de la ADA:

Suzanne Silva
Human Resources Manager / ADA Coordinator
Sonoma County Library
6135 State Farm Drive
Rohnert Park, CA 94928
707-545-0831
ssilva@sonomalibrary.org

Solicitar adaptaciones al menos 3 días laborables/hábiles antes de la fecha programada del evento contribuirá a garantizar la disponibilidad.

Tenga en cuenta que la ADA no exige que la Biblioteca del Condado de Sonoma tome ninguna medida que pueda alterar fundamentalmente la naturaleza de sus programas o servicios, o imponer una carga financiera o administrativa indebida.

Las quejas sobre un programa, servicio y/o actividad de la Biblioteca del Condado de Sonoma que no sea accesible para las personas con discapacidades también deben dirigirse al coordinador de la ADA utilizando la información de contacto indicada anteriormente.

La Biblioteca del Condado de Sonoma no impondrá un cargo adicional a una persona en particular con una discapacidad o a cualquier grupo de personas con discapacidades para cubrir el costo de la prestación de ayudas/servicios auxiliares o modificaciones razonables de la política, tales como recuperar artículos de lugares que están abiertos al público pero que no son accesibles para las personas que usan sillas de ruedas.

Enero de 2018